



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.17
16:32:51 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 20 de diciembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 244

188 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE TRAMITAN SERVICIOS Y PRODUCTOS CON LA IMPRENTA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO

(Diarios Oficiales y Producción Gráfica)

De conformidad con el principio de anualidad establecido en el artículo 5, inciso d), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el presupuesto regirá durante cada ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre.

Por lo antes citado, la Imprenta Nacional continuará recibiendo, sin interrupción, solicitudes para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales hasta el último día hábil del presente año; no obstante, para la emisión de las facturas de aquellas publicaciones respaldadas por órdenes de compra con cargo al presupuesto 2021, se estarán recibiendo **hasta el 13 de diciembre del año en curso.**



Posterior a esa fecha, las solicitudes de publicaciones deberán respaldarse con las órdenes de compra y una autorización, emitida por el funcionario responsable y con capacidad jurídica para comprometer los recursos financieros, que garantice el pago respectivo con cargo al presupuesto del ejercicio económico del 2022.

En el caso particular de los trabajos de Producción Gráfica, cada institución deberá confirmar, por medio de los ejecutivos asignados, la programación de entrega de su producto en proceso, con el fin de asegurar la facturación correspondiente este año, o en su defecto, deberá proporcionar la autorización que garantiza el pago con cargo al presupuesto 2022.

Para mayor información: Tel.: 2296-9570

Departamento Financiero: Extensión 157 correos: amora@imprenta.go.cr egutierrez@imprenta.go.cr

Diarios Oficiales: Extensión 108 correo: szamora@imprenta.go.cr

Producción Gráfica: Extensiones 178-181-183 correo: jalvarado@imprenta.go.cr

CONTENIDO

	Pág N°
FE DE ERRATAS	2
PODER LEGISLATIVO	
Proyectos	2
PODER EJECUTIVO	
Decretos	13
Acuerdos	14
DOCUMENTOS VARIOS	15
PODER JUDICIAL	
Reseñas	74
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones	74
Edictos	77
Avisos	77
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	79
REMATES	81
REGLAMENTOS	97
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	120
RÉGIMEN MUNICIPAL	140
AVISOS	142
NOTIFICACIONES	159

El Alcance N° 257 y N° 258, a La Gaceta N° 243; Año CXLIII, se publicaron el viernes 17 de diciembre del 2021.



FE DE ERRATAS

CULTURA Y JUVENTUD

JUNTA ADMINISTRATIVA ARCHIVO NACIONAL

La Junta Administrativa del Archivo Nacional aclara que la publicación realizada el 13 de diciembre de 2021 en el Alcance N° 254 a la Gaceta N° 239, sobre la "Norma Técnica Nacional: Digitalización de documentos textuales en soporte

papel," corresponde a la norma número NTN-003, por lo que, en el contenido de ese documento donde se mencione NTN-00X o NTN-007 debe leerse correctamente NTN-003. El resto de la publicación se mantiene incólume.

Dennis Portugués Cascante, Presidente.—1 vez.—O. C. N° 180.—Solicitud N° 317414.—(IN2021611450).

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE GRECIA

Que de la Asociación Deportiva de Árbitros de Fútbol de Grecia, cédula jurídica número: 3-101-432802, domiciliada en Alajuela Grecia, Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil al tomo: 553, asiento: 1362, aclaro que la Asociación procedió a realizar dos publicaciones hechas en *La Gaceta* número doscientos veintinueve del día veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno y en el periódico La Nación el sábado veintisiete de noviembre del dos mil veintiuno, en donde **por un error involuntario se indicó** que los libros extraviados eran los tomos número dos, **por lo que aclaro que** los libros extraviados son los tomos número uno.—Licda. Sara María Barrantes Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2021611379).



Plenario legislativo, San José

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DEL PILÓN COMO SÍMBOLO NACIONAL

Expediente N.° 22.810

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Esta propuesta de ley recoge una iniciativa de los estudiantes, del personal docente y del director de la Escuela Río Grande de Volcán del Térraba, circuito 02, de la Regional Grande del Térraba, cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, para que se declare símbolo nacional al pilón.

Ellos manifiestan que: "la inclusión del pilón como símbolo patrio que representa el trabajo y esfuerzo de las familias rurales que con el paso de los años son minimizados por las grandes

Junta Administrativa


 Imprenta Nacional
Costa Rica


 COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ricardo Salas Álvarez

 Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Priscila Zúñiga Villalobos

 Viceministra de Gobernación y Policía
Presidenta Junta Administrativa

Kathia Ortega Borloz

 Representante
Ministerio de Cultura y Juventud

Generif Traña Vargas

 Delegado
Editorial Costa Rica